ID DOCUMENTO: PitXrHZlie
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA AMPLIAR LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (SUBGRUPO A2), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Con fecha 8 de noviembre de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la bolsa de empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL de 11 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la citada convocatoria, y dada la declaración de urgencia del proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Aprobar la composición de la Comisión de Valoración de este proceso, que será la siguiente:

	Titular	**Suplente**
Presidencia	Bueno Rodríguez, Enrique	Rosa Aranda, Sonia
Vocal 1	Morago Sánchez Bermejo, María Estela	Martínez Martínez, Irene
Vocal 2	Zamarro Parra, Elena	Puebla Pecos, Alfonso Javier
Vocal 3	Escobar García, David	Fernández Sánchez, Fernando
Vocal 4	Cano Portero, Pedro Víctor	Gómez Fuentes, Raquel
Secretaría	Mallona Ponce, Meritxell	Honrubia Sánchez, Mª Luz

Segundo. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad: www.uc3m.es/empleo/pas

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), EL GERENTE, Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	15-11-2024 18:17:06